





BUENOS AIRES, =5 SET 1977

VISTO lo informado por la DIRECCION GENERAL DE FABRICA-CIONES MILITARES v lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA y.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa propicia se autorice a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES a exportar con destino a la firma INTERNATIONAL ARMAMENTS CORPORATION de los Estados Unidos de América, el material que se describe en el artículo 2º de la parte dispositiva, por un monto de dôlares estadounidenses de CIENTO SETENTA Y UN MIL (u\$s 171.000,00) equivalente a argentinos oro CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (arg. oro 5.594,00) en condiciones FOB Buenos Aires (REPUBLICA ARGENTINA).

Que los Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores y Culto comparten dicha propuesta, encontrândola compatible con los programas de acción conercial que en materia de Comercio Exterior ha fijado el Superior Gobierno de la Mación.

Oue de acuerdo con el artículo 34º de la Ley Nº 12.709 (Texto según artículo 2º de la Ley 20.010) la exportación debe ser autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

TICULO 1º: Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES





HILITARES a exportar con destino a la firma INTERNATIONAL ARMA-MENTS CORPORATION de los Estados Unidos de América el material que se detalla en el artículo 2º por un monto de dólares estadounidenses de CIENTO SETENTA Y UN MIL (u\$s 171,000,00) equivalentes a argentinos oro CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (arg. oro 5,594,00) en condición FOB Buenos Aires (REPUBLICA ARGENTINA).

- DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (2.464) Pistolas calibre 11.25 mm.

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.02.00.00 - OCHENTA Y UN (81) Pistolas calibre 9 mm.

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.02.00.00

- UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1.358) Rev6lveres calibre 38 conto.

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.02.00.00 - DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (2.358) Rev6lveres calibre

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.02.00.00 - CUARENTA Y CINCO (45) Pistolas calibre 7,65 mm.

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.02.00.00 - CIENTO ONCE (111) Pistolas anetralladoras calibre 9 mm. Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.03.00.00

_ ONINTENTAS VEINTIOCHO (\$28) Pistolas ametralladoras Halcon.









- SESENTA Y CUATRO (64) Carabinas calibre 9 mm. Beretta.

El Loder Ejecutivo

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.03.00.00

- TREINTA (30) Revõlveres calibre 32 largo.

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.02.00.00

- UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (1.221) Carabinas calibre 7,65 mm. Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.03.00.00

- TRESCIENTAS TRES (303) Carabinas Winchester calibre %4. Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.03.00.00

- SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (66%) Fusil Mauser calibre 7,65, Modelo 1891.

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.03.00.00 - ONCE (11) Carabinas Winchester calibre 351/07/SL.

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.03.00.00 - SESENTA Y CINCO (65) Sable Tipo Capital.

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.01.00.01

- CUINIENTOS VEINTICUATRO (524) Sable Bayoneta Modelo 1891.

- QUINIENTOS VEINTICUATRO (524) Sable Bayoneta Modelo Momenclatura arancelaria de exportación: 93.01.00.01

- CIENTO OCHENTA Y TRES (183) Pistolas anetralladoras calibre 9 mm. Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.03.00.00

Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.03.80.00

- CINCO (5) Escopetas San Hubertus calibre 16.
Nomenclatura arancelaria de exportación: 93.05.09.00

NOMENCIATURE GRANCEIGNIA DE EXPORTACION: 95.05.09.09 ARTICULO 3º: Autorízase a la ADMINISTRACION MACIONAL DE ADUANAS para que dé curso a la operación de que se trata mediante simple







solicitud de la DIRECCION CERENAL DE PARRICACIONES HILITARES, detaliando cantidad de bultos, marcas, kilaje y valor, pudiendo remitirse en lo que respecta a la declaración de contenido a consignar que consiste en el material ouyo detalle y posición MADE establece al artículo 2º del crescento Decreto.

AFTICULO 4°: Dése a conocer a la Administración Nacional de Aduanas con excepción del artículo 2°, a la Dirección General de Fabricaciones Militares y archívess.-

DECRETO "S9 Ms. 2684







